

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa N°33/2025 - Por Compulsa Abreviada por Monto

Ejercicio: 2026

Clase: Etapa única - Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: N°_EEX: 40359 **Ejercicio:** 2025

Objeto de la contratación: "Adquisición Sustancias Químicas, Insumos y Materiales de Laboratorio"

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico contrataciones@fcai.uncu.edu.ar , Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	Hasta el día 19/06/2026 a las 9:30 horas
Acto de Apertura: Día y Hora	
19/06/2026 10:00 HORAS	

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

INVITACIÓN A COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

San Rafael, 11 de Junio de 2026.-

Señor Oferente:

“Oferente”

“Dirección”

“Localidad”

Sírvase cotizar precio (**en pesos o dólares estadounidenses**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar hasta las 9:30 horas del día 12/06/2026.-

Saludo a Ud. muy atentamente.



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

Secretaría Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUYO – SAN RAFAEL (Mza.)
e-mail: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2	25 g	2,4-Dinitrofenilhidracina RA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
2	1	100 g	4-Aminofenol		
3	1	250 ml	Acetato de Plomo 25%		
4	6	1000 mL	Acetona Pura PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
5	1	100 g	Ácido benzoico PA (CAH6O2)		
6	1	250 g	Ácido monocloroacético 99%. Marca tipo Anedra o calidad similar		
7	3	1000 mL	Ácido nítrico RA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
8	3	500 mL	Ácido sulfúrico solución 1:3		
9	1	100 g	Ácido sulfanílico		

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
10	6	1 kg	Ácido Tartárico - Calidad industrial		
11	1	100 g	Ácido Oxálico		
12	2	100 g	Agar agar. Marca tipo Britania o calidad similar		
13	1	100 g	Agar Extracto de levadura con púrpura de bromocresol, peptona, caseína, glucosa		
14	1	250 g	Agar microbiológico. Marca tipo Britania o calidad similar		
15	1	100 g	Agar MRS (Man Rogosa Sharpe). Marca tipo Britania o calidad similar		
16	1	100 g	Agar Salmonella-Shigella. Marca tipo Britania o calidad similar		
17	1	100 g	Agar TSYEA (Tryptone Soy Yeast Extract Agar). Marca tipo Britania o calidad similar		
18	1	100 g	Agar Verde Brillante. Marca tipo Britania o calidad similar		
19	1	100 mL	Agua oxigenada 20 vol.		
20	1	1000 mL	Alcohol amílico (para grasas en leche por Gerber) Marca tipo Sintorgan o calidad similar		
21	1	1000 mL	Alcohol bencílico		
22	30	1000 mL	Alcohol etílico 96 % (v/v)		
23	1	1000 mL	Alcohol etílico absoluto PA		
24	1	1000 mL	Alcohol isopropílico o 2-propanol PA		
25	1	1000 mL	Alcohol propílico o propanol PA		
26	1	unidad	Alcoholímetro centesimal en % v/v a 20 °C. Rango de 10 a 20 % v/v		
27	1	unidad	Alcohómetro de 10 a 20 % (v/v) (aprobado por el INV)		
28	1	100 g	Alfa naftol		
29	1	500 g	Amonio cloruro PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
30	2	100 mL	Anilina (no cloreada)		
31	3	Unidad	Aro de 75 mm diámetro sin epoxi		
32	3	Unidad	Aro de 9 cm diámetro sin epoxi		
33	5	Unidad	Balón de una boca de cuello corto con esmerilado conico hembra 29/42, capacidad 250 ml		

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
34	1	Unidad	Batería para el equipo de actividad acuosa de 9V		
35	1	1000 mL	Benzaldehído		
36	5	Unidad	Bidones plásticos. Capacidad: 3 litros.		
37	6	Unidad	Botella plástica color caramelo de 500 mL		
38	20	Unidad	Botella plástica opaca de 500 mL		
39	10	Unidad	Buretas color caramelo x 25 mL robinete teflón		
40	10	Unidad	Buretas transparentes x 25 mL robinete teflón		
41	5	Caja	Guantes de nitrilo talla L x 100 unidades		
42	15	Caja	Guantes de nitrilo talla M x 100 unidades		
43	1	100 g	Caldo Lauril Sulfato. Marca tipo Britania o calidad similar		
44	1	100 g	Caldo Mac Conkey. Marca tipo Britania o calidad similar		
45	1	500 g	Caldo MRS. Marca tipo Britania o calidad similar		
46	1	100 g	Caldo para E. Coli. Marca tipo Britania o calidad similar		
47	1	500 g	Caldo YGC. Marca tipo Britania o calidad similar		
48	2	500 g	Carbón activado en polvo PA. Marca tipo Cicarelli o calidad similar		
49	4	250 g	Carbonato de sodio anhidro PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
50	4	250 g	Cinc cloruro PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
51	1	100 g	Cinc metálico en polvo		
52	2	1000 mL	Cloroformo		
53	1	100 g	Cromo (VI) trióxido		
54	5	Unidad	Cuchara metálica		
55	1	Unidad	Densímetro- areómetro con rango de medición 1003 a 1020 g/dm ³ . Div: 0,1 g/dm ³ . Calibrado a 20 °C		

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
56	1	Unidad	Densímetro- areómetro con rango de medición 983 a 1003 g/dm ³ . Div: 0,1 g/dm ³ . Calibrado a 20 °C		
57	1	Unidad	Densímetro para extracto seco en vinos (4 decimales) tipo DUJARDIN SALLERON. Entre 15 y 25 gr de azúcar por litro. 0,983 g/ml a 1,003 g/ml		
58	1	Unidad	Densímetro para extracto seco en vinos (4 decimales) tipo DUJARDIN SALLERON. Entre 25 y 50 gr de azúcar por litro. 1,003 g/ml a 1,200 g/ml		
59	6	Unidad	Embudo de vidrio vástago corto 30 mm diámetro		
60	5	Unidad	Embudos lisos tallo largo plástico 75 mm diámetro		
61	3	Unidad	Embudos plásticos de filtración rápida 60° con estrías Ø 100 mm. Tallo corto		
62	4	Unidad	Embudos plásticos de filtración rápida 60° con estrías Ø 150 mm. Tallo corto		
63	3	Unidad	Embudos plásticos de filtración rápida 60° con estrías Ø 65 mm. Tallo corto		
64	5	Unidad	Emulsión Yema de Huevo Categoría: Suplementos para Medios de Cultivo Marca tipo Britania o calidad similar.		
65	3	500 mL	Engrudo de Almidón solución 1% *		
66	5	Unidad	Erlenmeyer 250 mL		
67	2	Unidad	Erlenmeyer 500 mL		
68	5	Unidad	Espátulas de Drigalsky		
69	1	100 g	Extracto de levadura		
70	3	1000 mL	Formaldehído 37% PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
71	20	Unidad	Frasco color caramelo de 100 mL		
72	20	Unidad	Frasco color caramelo de 60 mL		
73	10	Unidad	Frasco de vidrio tipo Schott con tapa rosca de 250 mL (apta autoclave)		
74	10	Unidad	Frascos plásticos estériles con tapa 125 mL		
75	1	25 g	Fucsina básica		
76	10	Unidad	Gasa estéril no tejida, 7.5 x 7.5 cm. Marca tipo Madegom o calidad similar		

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
77	4	Pack	Gasas 20 x 20 cm x 10 unidades		
78	1	250 g	Glucosa RA. Marca tipo Cicarelli o calidad similar		
79	30	Unidad	Gotero de vidrio color caramelo de 60 mL		
80	70	Unidad	Gotero plástico opaco de 60 mL		
81	1	100 g	Hidrocloruro de fenilhidrazina		
82	1	250 g	Iodato de potasio PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
83	3	500 mL	Iodo N/50		
84	6	250 g	Ioduro de potasio PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
85	15	Unidad	Jeringa plástica descartable de 10 mL		
86	4	Unidad	Kits de Gramm. Marca tipo Britania o calidad similar		
87	3	Rollo	Manguera de látex x 5 metros.		
88	3	Unidad	Mantas calefactoras		
89	5	Unidad	Matraces aforados 100 mL		
90	1	Unidad	Matraz aforado 2000 mL		
91	5	Unidad	Mecheros de bunsen		
92	1	250 g	Metavanadato de amonio. Marca tipo Anedra o calidad similar		
93	1	250 g	Naftaleno. Marca tipo Anedra o calidad similar		
94	1	100 g	Nitrato plumboso. Marca tipo Anedra o calidad similar		
95	7	Caja	Cofias x 100 unidades.		
96	7	Pack	Papel de filtro cualitativo diám. 15 cm x 100 unidades		
97	7	Pack	Papel de filtro cualitativo diám. 18 cm x 100 unidades		
98	4	Pack	Papel de filtro cualitativo diám. 9 cm x 100 unidades		
99	1	250 g	Peptona de carne. Marca tipo Britania o calidad similar		
100	1	250 g	Peroxidisulfato de amonio PA Marca: Anedra o similar		

.....
 Firma y Sello del Proponente
 Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
101	1	Unidad	Picnómetro de 50 ml con termómetro.		
102	8	Unidad	Pinza para bureta doble de aluminio.		
103	3	Unidad	Pinza tres dedos universales.		
104	2	Unidad	Pipeta doble aforo de 25 mL		
105	50	Unidad	Pipetas Pasteur plásticas 3 mL		
106	1	50 g	Piramicina. Marca tipo Anedra o calidad similar		
107	3	50 g	Plata nitrato PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
108	1	250 g	Plomo (II) acetato básico, Pro-análisis (ACS). Marca tipo Cicarelli o calidad similar		
109	1	Caja	Portaobjetos 25,4 x 76,2 mm x 50 unidades		
110	1	250 g	Potasio carbonato PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
111	1	100 g	Potasio clorato. Marca tipo Anedra o calidad similar		
112	1	Unidad	Preparados permanentes para microscopios con tejidos vegetales, hongos y protistas (material de vidrio con caja plástica)		
113	10	Unidad	Probeta 50 mL con pico vertedor y tapón		
114	30	Unidad	Propipeta de plástico 3 válvulas. Marca tipo Arcano o calidad similar		
115	1	250 mL	Reactivo de Schiff		
116	2	1000 mL	Reactivo de Wijs (para índice de iodo en aceite)		
117	1	250 g	Sodio acetato		
118	1	250 g	Sodio bisulfito		
119	5	500 mL	Sodio Hidróxido N/10 * Calidad Industrial		
120	4	1000 g	Sodio Hidróxido PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
121	2	250 g	Sodio y Potasio tartrato		
122	5	1000 mL	Solución Buffer pH 10. Marca tipo Anedra o calidad similar		
123	3	1000 mL	Solución Buffer pH 4. Marca tipo Anedra o calidad similar		
124	3	1000 mL	Solución Buffer pH 7. Marca tipo Anedra o calidad similar		

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
125	1	500 mL	Solución de calibración para conductímetro Hanna 1413 mS/cm		
126	1	500 mL	Solución de calibración para conductímetro Hanna 84 mS/cm		
127	1	100 g	Sulfato mercúrico. Marca tipo Anedra o calidad similar		
128	2	250 g	Tartrato de sodio y potasio PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
129	5	Unidad	Telas metálicas con centro refractario		
130	1	Unidad	Termómetro de alcohol hasta rango: -10° - 110 °C		
131	1	250 g	Tiosulfato de sodio. Marca tipo Anedra o calidad similar		
132	1	Pack	Tiras indicadoras de anaerobiosis x 100 unidades. Marca tipo OXOID o calidad similar		
133	3	Caja	Tiras reactivas para medir pH x 100 unidades		
134	20	Caja	Tubo de plástico tipo Falcon de 50 mL		
135	1	100 g	Urea PA. Marca tipo Anedra o calidad similar		
136	5	Unidad	Varilla agitadora magnética 1 cm		
137	8	Unidad	Varilla de vidrio		
138	4	Unidad	Vaso de precipitado 2000 mL		
139	5	Unidad	Vaso de precipitado 500 mL		
140	15	Unidad	Vaso Precipitado 100 mL		
141	2	Unidad	Volatímetro o borboteador para equipo Cazenave, para determinación de acidez volátil en vinos.		
TOTAL					

La oferta asciende a la suma de pesos.

.....

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

CONDICIONES TÉCNICAS

- **Sustancias Químicas e Insumos Microbiológicos:** Presentar solo-fraccionamiento de origen de la marca que se cotiza. Se solicita se incorpore etiqueta correspondiente—Abstenerse Betsil y/o Alkemit. En caso de entregar reactivos fraccionados, se solicita indicar fraccionamiento y adjuntar descripción de formulación, número CAS o formula química, pureza, peso molecular, impurezas presentes, pictogramas, frases R y S – H y P, fraccionamiento, fecha de vencimiento.
- **Insumos Microbiológicos:** Se solicita Vencimiento 2027 en adelante
- **Materiales de Laboratorio:** Todo material de vidrio debe ser de borosilicato. Preferentemente Marca: IVA

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes acordes con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO**: Adquisición Sustancias Químicas, Insumos y Materiales de Laboratorio.
2. **DÍA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA**: Hasta el día 19 de junio del 2026 a las 9:30 horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA**: El día 19 de junio del 2026 a las 10:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS**: Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO**: La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
 - 5.1 Ordenanza Consejo Superior Nº86/2014, sus modificatorias y complementarias.
 - 5.2 Decreto Delegado Nº1023/2001.
 - 5.3 Decreto Nº1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
 - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Particulares.
6. **PLAZOS**: Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº33/2025

- 7. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto Nº1030/16).
- 8. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 8.1** Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - 8.2** El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
 - 8.3** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - 8.4** Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, **en un solo archivo PDF**, de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **“OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N°33/2025”**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
 - 8.5** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, colocar en el Asunto “CONSULTA” o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
 - 8.6** Las ofertas que no fueren enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.
- 9. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto Nº1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”. Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- 10. COTIZACIÓN:**
- 10.1** La cotización deberá realizarse en **PESOS o DÓLARES ESTADOUNIDENSES**.
 - 10.2** **Los precios deberán llevar incluido el IVA.**
 - 10.3** Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
 - 10.4** Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

10.5 No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.

Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO.**

La especificación de materiales por su marca y modelo determinados, es a solo efecto de establecer un nivel de referencia de calidad y prestación mínima con la que el oferente basará su cotización.

Podrán ser reemplazados por equivalentes o calidad superior, cuando así este indicado. En el caso de optar por su reemplazo, deberán presentarse los comprobantes necesarios, que avalen las características de las equivalencias con respecto a lo especificado. Esta condición es necesaria para la aprobación y aceptación de los mismos.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA: En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

11.1 INSCRIPCIONES: Constancia de Inscripción en ARCA y en Ingresos Brutos vigentes.

11.2 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I): Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.

11.3 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO: En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Encargada del Registro de Proveedores el Sra. Michelle Guillot al correo electrónico: proveedores@uncu.edu.ar. Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

11.4 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II): Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados.

11.5 DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III): Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.

11.6 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV): Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

11.7 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V): sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

11.8 SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la R.G. N°4164/17 (ARCA), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor.

- 12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto N°1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, art. 80 inc. c) y d) respectivamente.
- 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.
De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto N°1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.
- 14. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.
- 15. ORDEN DE COMPRA:** La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.
La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.
En el caso de que el Pliego hubiera sido cotizado en dólares estadounidenses la base imponible correspondiente al sellado de la misma, se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de su emisión.
- 16. PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los VEINTE (20) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.
- 17. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N°375, San Rafael, (Mza.).
- 18. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

El pago se efectuará en moneda nacional.

En caso de cotización en dólares se utilizará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil anterior a la liberación de la Orden de Pago.

19. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA: La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinados a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

20. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: Las facturas se enviarán por correo electrónico a contrataciones@fcai.uncu.edu.ar. Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen N°375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

.....

Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°33/2025

ANEXO IV

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que este habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO V

**ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS
CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº33/2025